

VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 2023-00017-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante, solicita el emplazamiento del demandado LUIS JESUS BAUTISTA GRANADOS, de conformidad con lo certificado por la empresa de correo Enviamos Comunicaciones S.A.S. Tona, 8 de agosto de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, ocho de agosto de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta que, la oficina Postal certificó que, “La persona a notificar no reside o labora en esta dirección”, se hace procedente la anterior solicitud de emplazamiento, del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 291 y 293 del C. Gral., del P., y el art. 10 del Decreto Legislativo 806 del 2020, por lo tanto, se DISPONE:

Decrétese el emplazamiento del demandado LUIS JESUS BAUTISTA GRANADOS, quien se identifica con la CC. 5.418.723, en la forma (listado) y con todos los requisitos previstos por el art. 108 del C. Gral., del Proceso; ejecutoriado el presente proveído, inclúyase al demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f74f53c5650f99d2821a0ec52983e4460939ca984acb9c5e0f37634857d7c0e**

Documento generado en 08/08/2023 06:08:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>